**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 -2020-MDJN-A**

Jesús Nazareno, 01 SEP 2020

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía Nº 2020-2019-MDJN/A, que aprueba el Rol de Vacaciones correspondiente al ciclo laboral 2019, cuyo goce se hará efectivo durante el ejerció fiscal 2020 del personal nombrado y permanente de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2020-2019-MDJN/A, se aprueba el Rol de Vacaciones correspondiente al ciclo laboral 2019, cuyo goce se hará efectivo durante el ejerció fiscal 2020 del personal nombrado y permanente de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, advirtiéndose que el Registrador Civil tiene programado el uso físico de sus vacaciones para el mes de setiembre de 2020; por lo que resulta pertinente encargar dicha función en otro servidor de carrera;

Que, a través de la Ley Nº 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado civil encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial Nº 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del artículo 20º de la ley orgánica de municipalidades ley nº 27972;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **AQUILES LIZANA AQUINO** personal nombrado, el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 -2020-MDJN-A**

Jesús Nazareno, 01 SEP 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la designación del Registrador Civil encargado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Registro Civil y a la unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munijesusnazareno.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

Aquiles Lizarra Aquino
01-09-20